

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

8541 *RESOLUCION de 28 de marzo de 1984, de la Dirección Provincial de Murcia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.*

Esta Dirección Provincial ha resuelto señalar el día 27 de abril del corriente año, a las once horas, para proceder, en los locales del Ayuntamiento de Alguazas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras «3-MU-329. Obra de fábrica. Puente sobre el río Mula. Carretera MU-534, de Alcantarilla a Alguazas. Punto kilométrico 9,8. Tramo: Alguazas-Torres de Cotillas», que incluidas en el vigente Plan de Carreteras, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación a tenor de lo previsto en el artículo 42, b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante, su reglamentaria inserción, resumida, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la región y en el diario «La Verdad», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos objeto de expropiación y que están comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Dirección Provincial, sita en avenida de Alfonso X el Sabio, número 6, Murcia, los cuales podrán concurrir a dicho acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones, al sólo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta previa correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad, así como copia de poder en caso de actuar bajo representación, y último recibo de Contribución territorial.

Murcia, 28 de marzo de 1984.—El Director provincial, José García León.—4.931-E.

8542 *RESOLUCION de 9 de marzo de 1984, de la Confederación Hidrográfica del Sur, por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa para ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras que se mencionan.*

Declarada implícitamente de urgencia las obras del expediente complementario al tramitado con motivo de las obras del proyecto de impulsiones, acequias y caminos principales de los riegos elevados del Guadalhorca, elevación número 2, término municipal de Coin (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobado el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto de 15 de junio de 1972 e incluidas en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca al propietario afectado por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezca el próximo día 17 de abril de 1984, a las diez horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Coin, donde se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, pudiendo venir el interesado acompañado de un Perito o de un Notario, si así lo desea.

Relación de propietarios

Don Salvador Berlanga Rosas. Virgen de los Remedios, 9. Zalea (Málaga).

Málaga, 9 de marzo de 1984.—P. O., el Ingeniero-Director.—5.214-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8543 *ORDEN de 23 de enero de 1984 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de la Audiencia Territorial de Valencia de 28 de septiembre de 1983, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Otero Bravo.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Otero Bravo, contra impugnación de la desesti-

mación tácita por este Departamento a su petición de reconocimiento de servicios, la Audiencia Territorial de Valencia en fecha 28 de septiembre de 1983, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo formulado por don Luis Otero Bravo, contra la Administración del Estado, y resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 21 de diciembre de 1981, debemos confirmar y convalidamos la mencionada resolución en todos sus pronunciamientos, sin hacer expreso pronunciamiento de las costas procesales.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de enero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

8544 *ORDEN de 23 de enero de 1984 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en fecha 23 de marzo de 1981, y la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en fecha 18 de julio de 1983, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Solano López-Martínez.*

Ilmo. Sr.: El recurso contencioso-administrativo que en grado de apelación ha sido interpuesto por el Procurador del señor don Francisco Solano López-Martínez contra sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en fecha 23 de marzo de 1981, y la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en fecha 18 de julio de 1983, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisión del recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor Cuevas Villamañán, en nombre de don Francisco Solano López-Martínez, contra la sentencia dictada el 23 de marzo de 1981, por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sobre reconocimiento de años de servicio; así como la nulidad de la providencia en que se admitió el recurso; sin imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de enero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

8545 *CORRECCION de errores de la Orden de 16 de enero de 1984 por la que se autoriza al Centro musical «Santa Cecilia», de Gijón (Asturias), para impartir, con validez académica oficial, los sets cursos de la enseñanza de «Guitarra».*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha 10 de marzo de 1984, página 6812, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario donde dice: «... por la que se autoriza al Centro musical "Santa Cecilia", de Gijón (Oviedo), ...», debe decir: «... por la que se autoriza al Centro musical "Santa Cecilia", de Gijón (Asturias), ...».

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8546 *RESOLUCION de 10 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.341, la llave plana, marca «Cahors», referencia 905.220, entrecaras 24 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.», de Vilamalla (Gerona).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la llave plana, marca «Cahors», referencia 905.220, entrecaras 24 milímetros con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación